



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo Por el Que Se Conforman la Unidad de Información Pública y el Consejo de Información Clasificada del H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO POR EL QUE SE CONFORMA LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2005/03/03
Publicación	2005/04/13
Vigencia	2005/04/14
Periódico Oficial	4387 "Tierra y Libertad"



C. LIC. SERGIO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS.

Con fundamento en el Artículo 6º. transitorio de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales para el Estado de Morelos, remito a Usted el acuerdo: SM/283/03-03-05 dictado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 03 de marzo del presente, relativo a la exposición de motivos y modificación de la conformación de la creación de la Unidad de Información Pública y Consejo de Información Clasificada del H. Ayuntamiento de Jiutepec. Lo anterior suplicándole gire instrucciones a quien corresponda para su debida publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

SM/283/03-03-05: "Primero.- Se aprueba la modificación a la conformación de la Unidad de Información Pública y Consejo de Información Clasificada del H. Ayuntamiento de Jiutepec en base a los Artículos 9 Fracc. VIII, 14 párrafo segundo del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos personales y Artículo 75 de la Ley de la Materia. Según la siguiente exposición de Motivos

CONSIDERANDO.

I.- Que el H. Ayuntamiento de Jiutepec, mediante Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio del año 2004, emitió el acuerdo No. SM/177/09-07-04 que crea, la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de Jiutepec.

II.- Que con fecha 09 de julio del año 2004, en Sesión Ordinaria, el H. Ayuntamiento de Jiutepec emitió el acuerdo No. SM/178/09-07-04 por el que se crea el Consejo de Información Clasificada del H. Ayuntamiento de Jiutepec Morelos.

III.- Que con fecha 24 de noviembre del año 2004 fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4361 el Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de datos personales.



IV.- Que los acuerdos a que se hace referencia en los considerandos I y II del presente, deberán adecuarse a los preceptos contenidos en el Reglamento que se menciona en el considerando III de este documento, y considerar al H. Ayuntamiento de Jiutepec como una sola entidad pública con una sola Unidad de Información Pública, siendo las áreas integrantes de la estructura municipal apoyo de la misma.

V.- Que es premisa fundamental la rendición de cuentas a la ciudadanía en tiempo y forma, pues es ella quien depositó la confianza en quienes integran este cuerpo colegiado. Por lo tanto este H. Ayuntamiento de Jiutepec, dicta, el siguiente

Acuerdo

Primero: Se modifica la conformación de la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de Jiutepec Morelos en términos del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales, por lo que en apego a sus Artículos 9 Fracción VIII, y 14 Párrafo Segundo se constituye una sola Unidad de Información Pública, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa la Presidencia Municipal con domicilio en Plaza Centenario sin número colonia Centro de Jiutepec, Morelos designándose como responsable al Jefe de la Unidad de Información Pública, quedando todas las áreas y dependencias, que conforman este H. Ayuntamiento como unidades de apoyo.

Segundo: Se modifica la conformación del Consejo de Información Clasificada que en cumplimiento al Artículo 75 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales, y Art. 14 de su Reglamento, mismo que queda integrado por:

1.- El Titular de la Entidad. El Presidente Municipal.

2.- El Coordinador del Consejo. El Sindico Municipal.



3.- El Secretario Técnico. El Secretario del H. Ayuntamiento.

4.- El Jefe de la Unidad de Información Pública.

5.- El Titular de la Contraloría. El Contralor Municipal.

TRANSITORIOS.

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SEGUNDO: Se modifican los acuerdos No. SM/177/09-07-04 y No. SM/178/09-07-04, así como las disposiciones contrarias a los acuerdos que se publican y que son objeto del presente.

TERCERO: Remítase al C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos para los efectos que señala la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales. Dado en la Sala de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, a los 03 días del mes de marzo del año dos mil cinco. Para su publicación y debida observación órgano colegiado que promulga los acuerdos en el día de su fecha, ordenando que se den a conocer, para que se tenga a bien hacer cumplir procurando que se dé exacto cumplimiento en sus términos y en su caso denunciar las faltas en que se incurra para su cumplimiento.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a realizar los trámites conducentes para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo".--

Adjunto al presente encontrará copia certificada del acta de Cabildo de referencia y disco de 31/2, mismo que contiene la información en cita.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedamos de Usted sus atentos y seguros servidores.



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo Por el Que Se Conforman la Unidad de Información Pública y el Consejo de Información Clasificada del H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

C. DEMETRIO ROMÁN ISIDORO

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ MANUEL RUBÍ VALLEJO

SÍNDICO MUNICIPAL

C. MAGDALENO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RÚBRICAS.